



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 105 — Año XII — Legislatura III — 16 de febrero de 1994

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	3890
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal	3890
Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón	3890

2.4. Mociones

Moción núm. 1/94, dimanante de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nuena	3890
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 26/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza.....	3891	Pregunta núm. 41/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.....	3894
Pregunta núm. 27/94, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza.....	3891	Pregunta núm. 42/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.....	3895
Pregunta núm. 28/94, relativa a la constitución del Consejo de Patrimonio Agrario.....	3892	Pregunta núm. 43/94, relativa al cierre de la Agencia de Desarrollo para la Comarca de Jacetania-Serrablo.....	3895
Pregunta núm. 30/94, relativa al cultivo del girasol.....	3892	Pregunta núm. 44/94, relativa a la conmemoración del día de Santa Agueda, programada por el Instituto Aragonés de la Mujer.....	3896
Pregunta núm. 31/94, relativa a la liquidación de las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993....	3892	Pregunta núm. 46/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.....	3896
Pregunta núm. 32/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.....	3893	Pregunta núm. 47/94, relativa al pago de prima de ovino y caprino correspondiente al año 1993.....	3896
Pregunta núm. 39/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.....	3893	Pregunta núm. 51/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias.....	3897
Pregunta núm. 40/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.....	3894		

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 36/94, relativa a modificación de las estructuras de las áreas existentes en el Instituto Tecnológico de Aragón.....	3897
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/94, relativa a los futuros nombramientos de directores y gerentes de hospital de la Comunidad aragonesa.....	3898	Pregunta núm. 38/94, relativa a los convenios de colaboración con distintas organizaciones destinadas a proyectos de formación de mujeres en Aragón....	3901
Pregunta núm. 25/94, relativa al cuestionario remitido al Gobierno aragonés por el Ministerio de Sanidad sobre la ordenación de las prestaciones 91....	3898	Pregunta núm. 45/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.....	3901
Pregunta núm. 29/94, relativa al segundo plan de obras y mejoras territoriales.....	3899	Pregunta núm. 48/94, relativa a la transferencia en materia de radio y televisión.....	3902
Pregunta núm. 33/94, relativa a la renta agraria en Aragón.....	3899	Pregunta núm. 49/94, relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma.....	3902
Pregunta núm. 34/94, relativa al pago de la prima de bovinos.....	3900	Pregunta núm. 50/94, relativa al empleo de clembuterol en la alimentación y engorde de vacunos....	3903
Pregunta núm. 35/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.....	3900	Pregunta núm. 52/94, relativa a la acreditación de dos centros privados en Aragón para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos.....	3903
Pregunta núm. 37/94, relativa al convenio con la Asociación Jara.....	3900		

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/93, relativa al servicio de seguridad del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón.....	3904
Respuesta escrita a la Pregunta número 271/93, relativa a la disolución de la sociedad Instra.....	3904

Respuesta escrita a la Pregunta número 272/93, relativa a la disolución de la sociedad Prosyva	3905
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales	3905
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Economía y Hacienda	3905
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes	3906
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes	3906
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Industria, Comercio y Turismo	3907
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Sanidad y Consumo	3907
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Bienestar Social y Trabajo	3908
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Educación y Cultura	3908
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Medio Ambiente	3909
Respuestas escritas a la Pregunta número 301/93, relativa a subvenciones	3909
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/93, relativa a la política de coedicones de la Diputación General de Aragón	3911
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/93, relativa a la política sobre las casas de Aragón	3911
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/93, relativa a la concertación con grupos de teatro	3912

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 6/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias	3913
--	------

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de enero de 1994 por el que se nombra funcionaria interina	3913
---	------

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994, ha acordado, a propuesta de los GG.PP. del Partido Aragonés y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora de la organización y funcionamiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 97, de 15 de diciembre de 1993, hasta el próximo día 28 de febrero, inclusive.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994, ha acordado, a propuesta del G.P. del Par-

tido Aragonés, prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley reguladora del Fondo Aragonés de Participación Municipal, publicado en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993, hasta el próximo día 28 de febrero, inclusive.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1994, ha acordado prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de financiación agraria de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicado en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993, hasta el próximo día 28 de febrero, inclusive.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

2.4. Mociones

Moción núm. 1/94, dimanante de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.3 del Reglamento de la Cámara, he procedido a admitir a trámite la Moción núm. 1/94, dimanante de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno y presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 2/94, relativa al retraso en el inicio de las obras de construcción del tramo de autovía entre Villanueva y Nueno, formulada por el Diputado D. Santiago Lanzuela Marina, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCION

1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a que, con la mayor urgencia, solicite al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, el cumplimiento del Convenio que se firmó el 15 de octubre de 1992 entre la Administración central del Estado y la Comunidad Autónoma de Aragón para la ejecución del tramo de autovía Villanueva de Gállego-Nueno.

2. Asimismo y habida cuenta de que para el cumplimiento del mencionado Convenio, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente no sufriría en sus partidas presupuestarias ninguna merma, por provenir la financiación de la Sección 31 de los Presupuestos Generales del Estado, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón a

que negocie con la Administración central que la anunciada alternativa financiera al Convenio, es decir, la utilización de recursos procedentes del Fondo de Cohesión europeo, sea destinada a la puesta en ejecución del tramo de autovía Teruel-Sagunto o del tramo Teruel-Zaragoza, de acuerdo a lo que se

considere prioritario para los intereses de Aragón y del Estado en su conjunto.

Zaragoza, 14 de febrero de 1994.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 26/94, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 26/94, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para la conservación del patrimonio histórico en la zona denominada Alta Zaragoza.

ANTECEDENTES

Contemplando las cotas de nivel a que llegará el embalse de Yesa, tras su recrecimiento con el actual proyecto, hay una serie de bienes de nuestro patrimonio histórico que van a ser afectados en determinados municipios de la Alta Zaragoza como son los de Sigüés, Artieda, Mianos, etc.

Por lo expuesto anteriormente, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Ha realizado el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón una catalogación de los bienes afectados por el recrecimiento del embalse de Yesa, en la Alta Zaragoza, y qué medidas propone para su mejor defensa?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 27/94, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 27/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerria, relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Usón Ezquerria, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Consejo de Protección de la Naturaleza.

ANTECEDENTES

Desde la creación del Consejo de Protección de la Naturaleza por Ley 2/1992, de 13 de marzo, el Consejo se ha reunido en tres ocasiones; el 6 de abril de 1993 se constituyó formalmente el Consejo, volviéndose a reunir el 24 de mayo y 22 de julio de 1993.

Según el artículo 4.3 de la Ley 2/1992, el Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros. Habiendo transcurrido más de seis meses sin que se convoque al Consejo y habida cuenta de los cambios acaecidos en el Gobierno de Aragón tras la moción de censura, es por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la composición del Consejo de Protección de la Naturaleza?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA

Pregunta núm. 28/94, relativa a la constitución del Consejo de Patrimonio Agrario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 28/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Usón Ezquerro, relativa a la constitución del Consejo de Patrimonio Agrario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Usón Ezquerro, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la constitución del Consejo de Patrimonio Agrario.

ANTECEDENTES

La Ley 14/1992, de 28 de diciembre, de patrimonio agrario de la Comunidad Autónoma de Aragón y de medidas específicas de reforma y desarrollo agrario, crea el Consejo de Patrimonio Agrario, regulando su composición, funcionamiento, competencias, etc. (capítulo II, arts. 6 a 9).

Con posterioridad, la Diputación General de Aragón publica el Decreto 42/1993, de 27 de abril, por el que se establece el procedimiento de constitución y funcionamiento del Consejo de Patrimonio Agrario. En su exposición de motivos se dice que lo que se pretende es «que pueda constituirse lo más rápidamente posible» el Consejo de Patrimonio Agrario.

Los representantes de los Ayuntamientos ya han mantenido reuniones con la consejería de Agricultura para designar los vocales en el Consejo de Patrimonio Agrario.

PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes convocar al Pleno del Consejo de Patrimonio Agrario para su constitución y qué razones ha tenido para no haberlo hecho con anterioridad?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
MIGUEL ANGEL USON EZQUERRA

Pregunta núm. 30/94, relativa al cultivo del girasol.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/

94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al cultivo del girasol.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cultivo del girasol.

ANTECEDENTES

La aplicación de la reforma de la PAC en nuestra región esta suponiendo continuos cambios respecto a los criterios que el agricultor debe tomar de cara a las siembras. Como quiera que el cultivo del girasol había aumentado de forma considerable en nuestra Comunidad Autónoma suponiendo una mera salida económica a nuestras explotaciones agrarias.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la postura de la consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón en la negociación con el MAPA para la publicación de la Orden Ministerial donde se fijan los criterios de siembra para 1994 en girasol? ¿Considera que el resultado de los mismos beneficia a la agricultura aragonesa?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 31/94, relativa a la liquidación de las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la liquidación de las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

ANTECEDENTES

Habida constancia de los importantes errores en las liquidaciones de las ayudas de cultivos herbáceos y de la ausencia de pago en las fechas legalmente establecidas y ante la preocupación que estas deficiencias producen en el sector agrario, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido el porcentaje y la naturaleza de los errores en las liquidaciones de la ayuda a cultivos herbáceos de la PAC en nuestra región? ¿En qué plazo van a subsanarse dichos errores?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 32/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

ANTECEDENTES

La orden del Ministerio de Agricultura de 29 de diciembre de 1992 establece la obligatoriedad de realizar unos porcentajes de barbecho histórico en cada comarca. Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera correctos los índices de barbecho histórico asignados a cada comarca aragonesa? Si no es así, ¿qué iniciativas ha llevado a cabo o piensa llevar a cabo para la corrección de dichos índices y cuál es el estado actual de las negociaciones con la Administración central, si las ha habido?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 39/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

ANTECEDENTES

Grandes sorpresas se reciben a menudo por quienes tienen la obligación de ejercer la importante tarea de estar atentos a la gestión del Gobierno. Y eso es precisamente lo que le ha ocurrido al Diputado que pregunta cuando ha sabido que el Gobierno de Aragón ha dedicado quince millones de pesetas a distintos colectivos de mujeres para que se destinen a actividades de formación. Y se dice sorpresa porque, siendo el Instituto Aragonés de la Mujer el organismo encargado de presentar un Plan de actuación que «comprenderá ... actuaciones concretas en áreas de educación y cultura, empleo ... etc.», como resulta notorio con sólo examinar su Ley reguladora, no existe, que se sepa, ningún plan semejante, o, lo que es lo mismo, ningún criterio reflexionado sobre los objetivos a cubrir.

El asunto es especialmente sorprendente dadas las fechas en que se produce la subvención (final del ejercicio económico), el contenido de los cursos a impartir, que ya se llevan a cabo, desde otras instancias y la dejación de facultades que parece hacer el reciente Instituto Aragonés de la Mujer; dicho sea todo lo anterior, sin entrar en otras cuestiones como los criterios de adjudicación de las subvenciones o la ejecución de los cursos que se subvencionan, aspectos todos sobre los que igualmente se pregunta en otras iniciativas.

PREGUNTA

¿En base a qué criterios se han adjudicado a distintas organizaciones quince millones de pesetas para que sean destinadas a proyectos de formación de mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 40/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

ANTECEDENTES

Una de las obligaciones que siempre tiene la Administración es ejercer su gestión con racionalidad y eficacia. No se entiende, en consecuencia, cómo es posible que se apliquen fondos públicos a tareas y actividades que ya están cubiertos por otras administraciones o por la iniciativa social.

Viene a cuento lo anterior porque, al parecer, una buena parte del dinero que desde del Gobierno de Aragón se ha dedicado en el pasado diciembre a organizaciones con el fin de llevar a cabo cursos y actividades dirigidas a mujeres, se va a aplicar en aquellos lugares donde mayor es la oferta y, por tanto, menores las necesidades.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha utilizado el Gobierno de la Diputación General de Aragón para subvencionar o concertar actuaciones dirigidas a mujeres en Zaragoza, siendo que es precisamente en dicha ciudad donde existe una mayor oferta de cursos y actividades similares organizados por otras administraciones o por la iniciativa social?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 41/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

ANTECEDENTES

El pasado mes de diciembre el Gobierno de la Diputación General de Aragón aprobó destinar quince millones de pesetas a convenios con distintas organizaciones para llevar a cabo proyectos de formación a mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón. Conocer toda la información sobre

dichos convenios es tarea de suma importancia si se quiere analizar con rigor la gestión, en este caso, llevada a cabo.

PREGUNTA

¿Ha habido información pública sobre la disposición de la Diputación General de Aragón a concertar con distintas entidades la realización de cursos de formación a mujeres en el mes de diciembre de 1993, qué organizaciones optaron a dichos convenios, con cuáles se concertó finalmente y qué proyectos se aprobaron o rechazaron?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 42/94, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/94, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios que ha seguido el Gobierno para subvencionar a distintos colectivos de mujeres.

ANTECEDENTES

Según se conoció a través de los medios de comunicación, en el mes de diciembre pasado el Gobierno de Aragón aprobó una ayuda de 5.300.000 pesetas a la Asociación de Mujeres Jóvenes de Aragón para la realización de cinco cursos de 75 horas cada uno de ellos dirigidos a un máximo de setenta y cinco mujeres. Tales cursos, a impartir en Zaragoza, se agrupaban en los temas «Informática amplia base» y «Promoción de la mujer».

Ante los datos citados, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones ha tenido la Diputación General de Aragón para subvencionar con 5.300.000 pesetas cursos de 75 horas en los que participan setenta y cinco personas, es decir con un coste por persona similar al de una matrícula universitaria?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 43/94, relativa al cierre de la Agencia de Desarrollo para la Comarca de Jacetania-Serrablo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/94, formulada al Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al cierre de la Agencia de Desarrollo para la Comarca de Jacetania-Serrablo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al cierre de la Agencia de Desarrollo para la Comarca de Jacetania-Serrablo.

ANTECEDENTES

El anterior Gobierno de la Diputación General de Aragón a la vista de la grave situación creada en Sabiñánigo por la creciente pérdida de puestos de trabajo, puso en funcionamiento en dicha localidad el Centro de Fomento Empresarial o Agencia de Desarrollo, dependiente del Instituto Aragonés de Fomento, con el fin de impulsar la ubicación de nuevas industrias en toda la comarca de Jacetania-Serrablo, y paliar en lo posible el grave problema creado por el desempleo existente en la misma, poniendo en marcha un Plan de Desarrollo para dicha Comarca.

Al frente de esta Agencia de Desarrollo, estaba un funcionario del Instituto Aragonés de Fomento, e incluso se contrató un administrativo y se abrió otra oficina en Jaca.

Con sorpresa hemos conocido que a partir de enero de este año, se ha procedido a cerrar dicha Agencia, volviendo el funcionario citado al Instituto Aragonés de Fomento en Zaragoza.

Por lo anteriormente expuesto, el Diputado que suscribe formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué razones han motivado al Gobierno de la Diputación General de Aragón a proceder al cierre de la Agencia de Desarrollo para la Comarca de Jacetania-Serrablo ubicada en Sabiñánigo?

Zaragoza, 2 de febrero de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 44/94, relativa a la conmemoración del día de Santa Agueda, programada por el Instituto Aragonés de la Mujer.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/94, formulada al Sr. Presidente de la Diputación General, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a la conmemoración del día de Santa Agueda, programada por el Instituto Aragonés de la Mujer.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente de la Diputación General de Aragón para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la conmemoración del día de Santa Agueda, programada por el Instituto Aragonés de la Mujer.

ANTECEDENTES

Poco justificable es una conmemoración del día de Santa Agueda como la que se ha programado por el Instituto Aragonés de la Mujer, el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Zaragoza. Poco justificable y, lo que es peor, contraria al más elemental criterio de promover la participación y eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer.

Y lo que eleva ya el acto programado a la categoría de insensatez manifiesta es el hecho de que esté prevista, entre otras, la intervención del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Qué razones políticas o de gobierno han llevado al Presidente de la Diputación General de Aragón a intervenir con

un discurso en los actos festivos programados para el día de Santa Agueda?

Zaragoza, 3 de febrero de 1994

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 46/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado de maíz en Aragón.

ANTECEDENTES

El maíz es un cultivo de relevancia en los regadíos de Aragón. Los precios se están viendo afectados negativamente por la dificultad de prever las importaciones de maíz americano y francés. Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Existe una previsión del calendario y las cantidades de las importaciones de maíz? Y, si es así, ¿cuál es y de qué forma van a repercutir en nuestra región?

Zaragoza, 3 de febrero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 47/94, relativa al pago de prima de ovino y caprino correspondiente al año 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa al

pago de prima de ovino y caprino correspondiente al año 1993.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de prima de ovino y caprino correspondiente al año 1993.

ANTECEDENTES

El anticipo de la prima ovina de 1993 (que ascendía a: primera parte 1109, segunda parte 1109 y zona desfavorecida 913/3131) ha sido pagado a los ganaderos en las primeras semanas de noviembre de 1993, la mitad de los ganaderos de Aragón; 5000 se quedaron entonces sin cobrar porque no se les había hecho la atribución definitiva de derechos de prima. Posteriormente se han publicado unas listas con esos derechos y se ha dado la orden de pago al Senpa y ha comenzado a llegar el dinero en la última semana de 1993, aunque con importantes errores.

PREGUNTA

¿Qué causas han motivado los errores en los pagos de la prima de ovino del año 1993 y a qué se deben las graves incorrecciones en la atribución de derechos por ganadero?

Zaragoza, 3 de febrero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 51/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 36/94, relativa a modificación de las estructuras de las áreas existentes en el Instituto Tecnológico de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/94, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Tu-

94, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la Comisión Mixta de Transferencias.

ANTECEDENTES

El pasado día 17 de noviembre de 1993 se reunía, como se sabe, la Comisión Mixta de Transferencias, Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Aragón. En la reunión, y a preguntas precisamente del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre las previsiones de calendario para la aplicación de la Ley Orgánica 9/1992, el Director General de Cooperación Territorial respondió que a finales de 1993 se habría completado la transferencia de las materias pendientes, a excepción de Inserso, ejecución de la legislación laboral y Universidad, cuya complejidad exigía un más dilatado período.

No obstante lo dicho, febrero de 1994 es, y no se ha transferido materia alguna nueva ni se han dado, que se sepa, pasos para conseguirlo.

PREGUNTA

¿Tiene alguna noticia el Gobierno sobre el estado actual de la negociación de las transferencias que por aplicación de la Ley Orgánica 9/1992 le corresponderían a Aragón, ha hecho alguna gestión para acelerar el proceso y ha demandado del Gobierno de la nación el cumplimiento del compromiso de plazos asumido por la parte del Estado en el Pleno de la Comisión Mixta de Transferencias?

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

rismo, para su respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a modificación de las estructuras de las áreas existentes en el Instituto Tecnológico de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Turismo, para su respuesta oral ante la Comisión de Industria y Comercio y Turismo, la siguiente Pregunta relativa a modificación de las estructuras de las áreas existentes en el Instituto Tecnológico de Aragón.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de enero de 1994, la Diputación General de Aragón aprobó un Decreto por el que se reestructura el Instituto Tecnológico de Aragón, atribuyéndose a sus órganos competencias.

Tal reestructuración, que, según la justificación del Decreto, encuentra su razón de ser en la necesidad de adecuar la posible oferta de servicios tecnológicos de la Comunidad a las necesidades industriales y productivas de Aragón, es-

tablece una modificación sustancial de las áreas del Instituto, implantando un modelo, más académico que técnico, difícilmente entendible con las razones de reestructuración que se expresan en el propio Decreto.

Con el fin de conocer los motivos que han llevado al Gobierno a poner en marcha las medidas citadas, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Con qué criterios ha llevado a cabo la Diputación General de Aragón la modificación de la estructura de las áreas existentes en el Instituto Tecnológico de Aragón hasta el 22 de enero de 1994, sustituyendo tal estructura por otra nueva más genérica y menos referida a programas e investigaciones expresas, que, sobre todo, en favor de las «pymes» se venían desarrollando?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/94, relativa a los futuros nombramientos de directores y gerentes de hospital de la Comunidad aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 24/94, formulada al Sr. Consejero Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a los futuros nombramientos de directores y gerentes de hospital de la Comunidad aragonesa.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los futuros nombramientos de directores y gerentes de hospital de la comunidad aragonesa.

ANTECEDENTES

Tras las transferencias sanitarias ya realizadas o pendientes de recibir, la figura de la gerencia del hospital tiene una gran trascendencia para su funcionamiento. Hay centros dependientes de la Diputación General de Aragón o pendientes de transferir en el futuro.

PREGUNTA

¿Qué criterios van a seguirse para los nombramientos de director y gerentes de hospitales dependientes o transferidos de nuestra Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 25/94, relativa al cuestionario remitido al Gobierno aragonés por el Ministerio de Sanidad sobre la ordenación de las prestaciones 91.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 25/94, formulada al Sr. Consejero Sanidad y Consumo, para su

respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al cuestionario remitido al Gobierno aragonés por el Ministerio de Sanidad sobre la ordenación de las prestaciones 91.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Sebastián Contín Pellicer, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cuestionario remitido al Gobierno Aragonés por el Ministerio de Sanidad sobre la ordenación de las prestaciones 91.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Sanidad ha remitido a las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas un cuestionario sobre la ordenación de las prestaciones 91, según nuestras informaciones, en el pasado mes de octubre.

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la respuesta de la consejería de Sanidad y Consumo de Aragón al cuestionario remitido al Gobierno de Aragón por el Ministerio de Sanidad, sobre la ordenación de las prestaciones 91.

Zaragoza, 28 de enero de 1994.

El Diputado
SEBASTIAN CONTIN PELLICER

Pregunta núm. 29/94, relativa al segundo plan de obras y mejoras territoriales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Ros Corella, relativa al segundo plan de obras y mejoras territoriales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Benito Ros Corella, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Segundo Plan de obras y mejoras territoriales.

ANTECEDENTES

Por Orden de 21 de septiembre de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, se aprobó el segundo plan de obras y mejoras territoriales en base al Decreto 162/1991. Entre las obras clasificadas se incluye «la construcción de una nave-almacén por el Ayuntamiento de Mirambel y la electrificación de nueve masías en el término municipal de Mirambel».

PREGUNTA

¿Tiene intención la Diputación General de Aragón de participar en la financiación de las obras de construcción de una nave-almacén por el Ayuntamiento de Mirambel y de electrificación de nueve masías en el mismo término municipal, tal y como preveía la Orden de 21 de julio de 1992, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes?

Zaragoza, a 1 de febrero de 1994.

El Diputado
BENITO ROS CORELLA

Pregunta núm. 33/94, relativa a la renta agraria en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a la renta agraria en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la renta agraria en Aragón.

ANTECEDENTES

Recientemente, el Ministro de Agricultura ha informado sobre la situación de la renta del sector agrario en el ámbito

nacional. Cómo quiera que esta renta viene dada por la aportación de los datos de todas las Comunidades Autónomas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la renta por agricultor en Aragón en el año 1993? ¿Qué porcentaje supone en datos comparativos con el año anterior?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 34/94, relativa al pago de la prima de bovinos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa al pago de la prima de bovinos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pago de la prima de bovinos.

ANTECEDENTES

Las primas pagadas a los terneros machos en 1992 en la provincia de Huesca han correspondido a 26.969 cabezas con importe de 166 millones de pesetas (6.500 cabezas). Las primas pagadas en este año 1992 sirven de referencia máxima para los pagos en posteriores años.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo que en la provincia de Huesca todavía haya 90 expedientes de la prima de bovinos macho, pertenecientes a 1992 sin proceder a su liquidación?

¿Tiene en cuenta su Departamento que puede lesionar e hipotecar el futuro desarrollo de la ganadería bovina de engorde en la provincia de Huesca?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 35/94, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a cultivos herbáceos de la campaña 1993.

ANTECEDENTES

El Reglamento CEE 845/93 de la Comisión establece una superficie básica para el secano de Aragón de 724.000 ha, cifra insuficiente según las estadísticas de la Diputación General de Aragón. Se formula la siguiente

PREGUNTA

Respecto a la aplicación de la PAC en Aragón, ¿cuáles han sido las superficies sembradas por producción en cada comarca agraria de Aragón en secano y regadío? ¿Se ha superado la superficie básica regional? En caso afirmativo, ¿se han producido penalizaciones?

¿Cree que la cantidad de hectáreas susceptibles de pagos compensatorios se corresponde a la realidad aragonesa?

Zaragoza, 26 de enero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 37/94, relativa al convenio con la Asociación Jara.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/94, formulada al Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Con-

vergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa al convenio con la Asociación Jara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Bienestar Social y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio con la Asociación Jara.

ANTECEDENTES

En 1992 entró en funcionamiento, previo convenio entre la Diputación General de Aragón y la Asociación Jara, la residencia terapéutica que ha venido prestando en Huesca, con contrastada eficacia, servicios en la asistencia y desintoxicación de drogodependientes.

El funcionamiento de la residencia ha sido posible hasta ahora gracias, sobre todo, al esfuerzo de quienes se han implicado en el proyecto, pero también gracias a la ayuda, aun insuficiente, que se ha proporcionado desde las instituciones.

Continuar con la ayuda resulta, a todas luces, indispensable. Y, en contraste con ello, no mantener dicha ayuda no será sino un comportamiento poco explicable, ajeno a la más elemental medida de solidaridad y servicio que a un Gobierno le es exigible. Lo cierto es que, a estas fechas, no parece ni mucho menos seguro que la residencia terapéutica Jara vaya a recibir ni siquiera las ayudas que en los años precedentes se le proporcionaron.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Bienestar Social y Consumo mantener el convenio con la Asociación Jara para la residencia terapéutica del mismo nombre, y, en caso afirmativo, cuándo está previsto suscribirlo y en qué cuantía?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 38/94, relativa a los convenios de colaboración con distintas organizaciones destinadas a proyectos de formación de mujeres en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/94,

formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Burriel Borque, relativa a los convenios de colaboración con distintas organizaciones destinadas a proyectos de formación de mujeres en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Adolfo Burriel Borque, Diputado del Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 196 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios de colaboración con distintas organizaciones destinados a proyectos de formación de mujeres en Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón aprobó en diciembre pasado destinar quince millones de pesetas para convenios de colaboración con distintas organizaciones con el objetivo de financiar proyectos de formación de mujeres en Aragón.

PREGUNTA

¿Qué participación ha tenido el Instituto Aragonés de la Mujer en la aprobación por la Diputación General de Aragón de quince millones de pesetas destinados a convenios con organizaciones para proyectos de formación de mujeres en Aragón, ya sea proponiendo criterios, ya sea señalando proyectos y organizaciones, y todo ello tanto antes de la aprobación de las ayudas, como posteriormente al firmar los convenios?

Zaragoza, 1 de febrero de 1994.

El Diputado
ADOLFO BURRIEL BORQUE

Pregunta núm. 45/94, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/94, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pintado Barbanoj, relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Angel Pintado Barbanoj, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las perspectivas y situación del cultivo y del mercado del maíz en Aragón.

ANTECEDENTES

El maíz es un cultivo de relevancia en los regadíos de Aragón. Los precios se están viendo afectados negativamente por la dificultad de prever las importaciones de maíz americano y francés. Se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Considera oportuno la promoción de este cultivo por parte de su Consejería? Y, si es así, ¿qué iniciativas piensa llevar a cabo a tal efecto?

Zaragoza, 3 de febrero de 1994.

El Diputado
ANGEL PINTADO BARBANOJ

Pregunta núm. 48/94, relativa a la transferencia en materia de radio y televisión.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/94, formulada a la Diputación General, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Lapetra López, relativa a la transferencia en materia de radio y televisión.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Gonzalo Lapetra López, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la transferencia en materia de radio y televisión.

ANTECEDENTES

A tenor del artículo 20 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, y del artículo 8 del Real Decreto 3.991/82, los expedientes en tramitación correspondientes a los servicios o competencias que estén pendientes de resolución definitiva antes de la fecha de efectividad de la transferencia se entregarán a la Comunidad Autónoma para su resolución.

Mediante Resolución de 9 de Septiembre de 1993, de la Secretaría General de Comunicaciones, publicada en el BOE el 9 de octubre de 1993, se renuevan por un período de 10 años una serie de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Algunas de dichas concesiones corresponden a concesionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Teniendo en cuenta que la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a Comunidades Autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 149 de la Constitución, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón el desarrollo legislativo y de ejecución en materia de prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social, con efectos del 25 de diciembre de 1992, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene intención la Diputación General de Aragón de recurrir la Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones, dado que los expedientes resueltos por la misma debieron haberlo sido por el órgano competente de la Diputación General de Aragón, en virtud de lo previsto por el artículo 20 de la Ley de Proceso Autonómico y artículo 8 del Real Decreto 3.992/82, ya que los citados expedientes son posteriores a la Ley Orgánica 9/92 y anteriores a la fecha de efectividad del traspaso de funciones y servicios en materia de radio-difusión?

Zaragoza, 3 de febrero de 1993.

El Diputado
GONZALO LAPETRA LOPEZ

Pregunta núm. 49/94, relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/94, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la inversión de 3.000 millones de pesetas en la red viaria de nuestra Comunidad Autónoma.

ANTECEDENTES

Por los medios de comunicación llega a nuestro conocimiento el propósito de adjudicar 18 proyectos de red viaria, de contratación anticipada, por un importe de unos 3.000 millones de pesetas y con el fin de tener un conocimiento exacto de los propósitos de dicha Consejería se formula la siguiente

PREGUNTA

1.ª. ¿A qué 18 proyectos se refiere la citada información, detallando el coste de cada uno de ellos?

2.ª. ¿Qué procedimiento va a seguirse para la licitación y contratación de dichas obras?

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 50/94, relativa al empleo de clembuterol en la alimentación y engorde de vacunos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa al empleo de clembuterol en la alimentación y engorde de vacunos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos

189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre el empleo de clembuterol en la alimentación y engorde de vacunos.

ANTECEDENTES

Habiéndose detectado, al parecer, la existencia de clembuterol en algunas reses procedentes de granjas de nuestra Comunidad Autónoma, nos interesa saber las medidas adoptadas por esa Consejería en relación con este tema por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas de inspección sanitaria se llevan a cabo en nuestra Comunidad Autónoma para detectar el empleo de clembuterol u otras sustancias de engorde prohibidas?

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

Pregunta núm. 52/94, relativa a la acreditación de dos centros privados en Aragón para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/94, formulada al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la acreditación de dos centros en Aragón privados para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Lacleta Pablo, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 189 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la acreditación de dos centros en Aragón privados para efectuar interrupciones voluntarias de embarazos.

ANTECEDENTES

Según ha manifestado públicamente la Consejería de Sanidad y Consumo, se ha autorizado la apertura en Zaragoza de dos Centros privados de «Planificación Familiar e Interrup-

ción Voluntaria del embarazo», con el fin, según ha manifestado un miembro caracterizado de dicha Consejería, de «ampliar la oferta y las garantías a las mujeres que deseen interrumpir su embarazo». Y, junto a ello, se añade información sobre domiciliación de dichos centros e incluso imágenes televisivas de alguno de ellos y del precio a cobrar por sus servicios.

Por otra parte, se ha pretendido derivar hacia los profesionales médicos la causa de haberse otorgado estas autorizaciones, argumentando que en los hospitales públicos acreditados para ello, Miguel Servet y Clínico Universitario, no pueden atender todas las demandas (según dicen), por acogerse algunos facultativos a la cláusula de objeción de conciencia, hecho este, por otra parte, que está dentro de la más estricta legalidad.

No obstante, en contradicción con lo anterior se dice que es por mantener la confidencialidad y secreto por lo que algunas interesadas aragonesas prefieren intervenir en centros fuera de nuestra Comunidad Autónoma, lo que nos hace pensar que las estadísticas no parecen ser muy fiables.

Lo que sí nos extraña es que con los múltiples problemas que tiene la asistencia sanitaria en Aragón, masificación y listas de espera en los Hospitales, asistencia primaria, asistencia en el medio rural, falta de hospitales geriátricos y de una correcta asistencia geriátrica, fallos en la asistencia psiquiátrica, retraso en la reapertura del hospital Royo Villanova, etcétera, una de las primeras medidas de esta consejería y anunciada a bombo y platillo es la autorización concedida a estos centros

privados, siendo que dos hospitales públicos cubren este objetivo con todas las garantías sanitarias y legales.

Con el fin de conocer lo más exactamente posible cuál es la situación de este problema en Aragón, se formula la siguiente

PREGUNTA

1.^a. ¿De qué número de mujeres aragonesas tiene conocimiento fiable esa consejería que se les ha practicado una interrupción voluntaria de su embarazo?

2.^a. ¿Cuántas intervenciones se han practicado en cada uno de los Hospitales públicos acreditados?

3.^a. ¿Cuántas interrupciones voluntarias del embarazo han dejado de practicarse en los hospitales públicos, por falta de facultativos?

4.^a. ¿Qué número de interrupciones se han practicado en centros privados fuera de nuestra Comunidad Autónoma?

5.^a. ¿Qué número corresponde a cada uno de los tres supuestos contemplados en la Ley de Interrupción Voluntaria del embarazo?

6.^a. ¿Qué medidas de vigilancia va a adoptar la consejería de Sanidad y Consumo para que estos centros privados cumplan estricta y exactamente dicha Ley?

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Diputado
ANTONIO LACLETA PABLO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/93, relativa al servicio de seguridad del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ha remitido a estas Cortes la respuesta escrita a la Pregunta núm. 248/93, relativa al servicio de seguridad del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación General de Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo y publicada en el BOCA núm. 87, de 14 de octubre de 1993. Esta respuesta se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Zaragoza, 24 de enero de 1993.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Respuesta escrita a la Pregunta número 271/93, relativa a la disolución de la sociedad Instra.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 271/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Elola, relativa a la disolución de la sociedad Instra, publicada en el BOCA núm. 92, de 23 de noviembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El costo estimado de la disolución de la sociedad Instra es el siguiente:

— Indemnización al director general de la empresa	8.500.000
— Publicación de anuncio en el Boldeín Oficial del Registro Mercantil	36.386
— Publicación de anuncio en prensa	17.135
— Gastos estimados de notaría por escritura de disolución y liquidación	430.000
— Gastos estimados Registro Mercantil	430.000
TOTAL	9.413.521

Este gasto se realiza con cargo al activo de la empresa.

Zaragoza, 14 de enero de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta número 272/93, relativa a la disolución de la sociedad Prosyva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 272/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Navarro Elola, relativa a la disolución de la sociedad Prosyva, publicada en el BOCA núm. 92, de 23 de noviembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El costo estimado de la disolución de la sociedad Prosyva es el siguiente:

— Indemnización al director general de la empresa	9.380.000
— Publicación de anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil	15.962
— Publicación de anuncio en prensa	8.568
— Gastos estimados de notaría por escrituras de disolución y liquidación	455.000
— Gastos estimados Registro Mercantil	455.000
— Otros gastos estimados por honorarios	500.000
TOTAL	10.814.530

Este gasto se realiza con cargo al activo de la empresa.

Zaragoza, 14 de enero de 1994.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 289/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales a la Pregunta núm. 289/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Presidencia y Relaciones Ins-

titucionales, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. Titular de la Secretaría de Despacho: Pilar Monge Cebolla.

Jefe de Gabinete: Gonzalo Albasini Legaz.

Asesor: Juan José Redondo Aínsa.

2. Remuneraciones anuales:

Titular de la Secretaría de Despacho: 4.271.530 ptas.

Jefe de Gabinete: 5.600.000 ptas.

Asesor: 4.381.530 ptas.

3. Ninguna de estas personas es funcionario de la Diputación General de Aragón.

D. Gonzalo Albasini Legaz es funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

La situación administrativa de todos ellos es la siguiente:

Titular de la Secretaría de Despacho: funcionaria eventual.

Jefe de Gabinete: funcionario eventual (Técnico de Administración General en situación de servicios especiales).

Asesor: funcionario eventual.

[Nota: La información relativa a la titulación académica del Jefe de Gabinete y a los conocimientos que posee que acreditan su idoneidad para desempeñar dicho cargo, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 5 de enero de 1994.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales
RAMON TEJEDOR SANZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 290/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía y Hacienda a la pregunta núm. 290/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Economía y Hacienda, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

La composición de los miembros del Gabinete y de la Secretaría de Despacho del Consejero de Economía y Hacienda es la siguiente:

Gabinete:

— Vicente Sopena Piniés: Jefe de Gabinete. Tomó posesión el 20 de septiembre de 1993. Su retribución es de 5.599.990 pesetas.

— Mónica Lacasa Marquina: Asesora. Tomó posesión el 20 de septiembre de 1993. Su retribución es de 4.381.530 pesetas.

— Fernando García de Frutos: Asesor. Es personal laboral fijo de la Diputación General de Aragón (en excedencia desde el 5 de enero de 1993). Tomó posesión el 5 de enero de 1993. Su retribución es de 4.381.530 pesetas.

Secretaría de despacho:

— Gemma Herce Trullenque: Titular de la Secretaría. Personal laboral fijo (nivel 3) desde el 1 de diciembre de 1978. Tomó posesión el 18 de septiembre de 1993. Su retribución es de 4.271.994 pesetas.

— Amalia Enríquez Conte: Secretaria de Consejero. Funcionaria del Estado (Auxiliar) desde el 20 de junio de 1976. Tomó posesión el 8 de noviembre de 1993. Su retribución es de 2.711.098 pesetas.

— Jesús Vicente Moliner: Secretario del Consejero. Funcionario de la Diputación General de Aragón (Auxiliar) desde el 1 de marzo de 1988. Tomó posesión el 8 de agosto de 1989. Su retribución es de 2.711.098 pesetas.

[Nota: La información relativa a la titulación académica del Jefe de Gabinete y de los asesores y a los conocimientos que poseen que acreditan su idoneidad para desempeñar dicho cargo, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993.

El Consejero de Economía y Hacienda
EUGENIO NADAL REIMAT

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 291/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes a la Pregunta núm. 291/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

— Secretaría de Despacho del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Titular de la Secretaría de Despacho fue nombrada, por Orden del Departamento de fecha 18 de octubre de 1993, doña Noemí Pastor Dorrego, funcionaria de carrera del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Aragón, con grado 18 anterior. Sus retribuciones anuales ascienden a 4.271.994 ptas.

A la Secretaría de Despacho están adscritas:

Doña M.^a Begoña Sancho Moral, nombrada para este puesto el 28 de abril de 1992. Es funcionaria de carrera, Grupo C, de la Escala Auxiliar Técnica del Iryda, y su incorporación al puesto lo fue desde la Administración central del Estado. Sus retribuciones anuales ascienden a 2.940.306 ptas.

Doña M.^a Yolanda del Río Elizalde, nombrada para este puesto el 20 de junio de 1989. Es funcionaria de carrera, Grupo D, de la Diputación General de Aragón. Sus retribuciones anuales ascienden a 2.711.098 ptas.

— Unidad de Apoyo del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

En calidad de asesor, fue nombrado, por Orden del Departamento de fecha 15 de octubre de 1993, D. Manuel Padilla González-Albo, personal fijo de la Diputación Provincial de Teruel. Sus retribuciones anuales ascienden a 4.381.530 pesetas.

[Nota: La información relativa a la titulación académica del Asesor y a los conocimientos que posee que acreditan su idoneidad para desempeñar dicho cargo, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 292/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes a la Pregunta núm. 292/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Contestando a la Pregunta núm. 292/93, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta, relativa a la compo-

sición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes:

Composición del Gabinete:

— Jefe de Gabinete: Daniel Vicente Torres Pérez.

— Asesora: Carmen Aponte Pociña.

Las remuneraciones anuales de cada uno de ellos son las siguientes:

— Jefe de Gabinete. Retribución básica: 1.986.978; complemento al puesto de trabajo: 3.613.022

— Asesora. Retribución básica: 1.986.978; complemento al puesto de trabajo: 2.394.552

[A la respuesta se adjuntó currículum de las personas citadas que se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 29 de diciembre de 1993.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes
SIMON CASAS MATEO

dad de Apoyo al Consejero por Orden del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de fecha 18 de octubre de 1993, con una retribución anual bruta de 4.381.530 ptas.

En relación con la tercera pregunta le comunico que ninguna de estas personas es funcionario o personal de la Diputación General de Aragón ni de ningún otro organismo dependiente de la Administración pública.

Asimismo le informo que de conformidad con el Decreto 125/91, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, éstos podrán designar y cesar libremente a los miembros de su Gabinete, teniendo la consideración de puestos de especial confianza.

[Nota: La información relativa a la titulación académica del Jefe de Gabinete y del Asesor, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
JOSE ANTONIO CID FELIPE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 293/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 293/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En contestación a la Pregunta núm. 293/93, formulada por el Diputado del Grupo Popular Sr. D. Antonio Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, manifiesto lo siguiente:

En relación a la primera y segunda pregunta le comunico que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/91, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan los Gabinetes de los Consejeros, D.^a Ascensión Longares Valero fue designada titular de la Secretaría de Despacho por Orden de 22 de septiembre de 1993 del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, con una retribución anual bruta de 4.271.994 pesetas; D. Eduardo Benavente Serrano fue designado Jefe de Gabinete por Orden del Departamento de fecha 16 de noviembre de 1993, con una retribución anual bruta de 5.600.000 pesetas; D. Alfonso Bartolomé Armendáriz fue designado Asesor de la Uni-

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 294/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Sanidad y Consumo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo a la Pregunta núm. 294/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Sanidad y Consumo, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

D. Rafael Gómez-Lus, Consejero de Sanidad y Consumo, en contestación a la Pregunta núm. 294/93, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lacleta Pablo, en relación con las personas que han sido designadas para formar parte de la Secretaría de Despacho y Gabinete, formula la siguiente respuesta:

1. Hasta la fecha, han sido designadas las siguientes personas:

— D.^a Margarita Pomar García, en calidad de Jefa de Gabinete.

— D. José Enrich Jover y D. Rafael Lahoz Clavelo, en calidad de Asesores.

— D.^a Guadalupe Polón Yoldi, en calidad de Titular de la Secretaría.

— D.^a Esperanza Alcubierre Pinto y D.^a M.^a Teresa Murrillo del Río, en calidad de Secretarías.

2. Las remuneraciones anuales de cada uno de ellos, según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación General de 16 de diciembre de 1993, son las siguientes:

La Jefa de Gabinete: 5.599.990 ptas.

Los Asesores: 4.381.530 ptas.

La Titular de la Secretaría: 4.271.994 ptas.

La Secretaria Sra. Murillo: 2.861.606 ptas.

La Secretaria Sra. Alcubierre: 2.711.098 ptas.

3. La Sra. Polón, funcionaria en activo de la Diputación General de Aragón, actualmente se encuentra en situación administrativa de servicios especiales.

La Sra. Alcubierre, igualmente funcionaria en activo de la Diputación General de Aragón.

La Sra. Murillo pertenece al personal laboral de la Diputación General de Aragón.

El resto del personal no había pertenecido a administración alguna.

[Nota: La información relativa a la titulación académica de la Jefa de Gabinete y de los Asesores y a los conocimientos que poseen que acreditan su idoneidad para desempeñar dichos cargos, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 27 de diciembre de 1993.

El Consejero de Sanidad y Consumo
RAFAEL GOMEZ-LUZ LAFITA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 295/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Bienestar Social y Trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 295/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En relación con la Pregunta núm. 295/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete, le comunico lo siguiente:

1. Las personas designadas para formar parte de la Secretaría de Despacho y Gabinete de este Departamento son las siguientes:

— Secretaría de Despacho: D.^a Isabel Corona Marzol.

— Asesor: D. Vicente Alquézar Puértolas.

— Asesor: D. Carlos Camparolas Liesa.

2. Las remuneraciones anuales que perciben cada uno de ellos son:

— Secretaría de Despacho: 4.271.994. ptas./año

— Asesor: 4.381.530. ptas./año

3. Ninguna de esas personas es funcionario de la Diputación General de Aragón. D. Vicente Alquézar Puértolas es personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, D. Carlos Camparolas Liesa es funcionario en excedencia del Ministerio de Economía y Hacienda, nivel 22, Cuerpo Administrativo, y D.^a Isabel Corona Marzol no pertenece a la Administración.

[Nota: La información relativa a la titulación académica de los Asesores y a los conocimientos que poseen que acreditan su idoneidad para desempeñar dicho cargo, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 27 de diciembre de 1993.

El Consejero de Bienestar Social y Trabajo
ANTONIO CALVO LASIERRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 296/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 296/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacleta Pablo, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Educación y Cultura, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

El Gabinete de la Consejera y la Secretaría de su Despacho están formados por las siguientes personas:

Jefe de Gabinete:

D. Jesús M.^a Jiménez Sánchez.

Funcionario de carrera, Grupo B.

Cuerpo de Profesores de EGB (en Función Técnica de Inspección).

Funcionario del MEC.

Nivel del puesto desempeñado en el MEC: 26.

Situación administrativa: servicios especiales (en tramitación).

Retribuciones: 5.600.000 ptas./año (más trienios reconocidos).

Asesor:

D. Jesús Angel González Isla.

Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Zaragoza.

Categoría profesional: Auxiliar Sociocultural, Laboral.
Nivel 18, Grupo C.

Situación administrativa: excedencia forzosa (en tramitación).

Retribuciones: 4.381.530 ptas./año (sin derecho a percibir trienios).

Titular de la Secretaría de Despacho:

D.^a María Teresa Pérez Puyo

Funcionaria de carrera de la DGA, Grupo D.

Grado personal consolidado: 18.

Situación administrativa: servicios especiales.

Anteriormente desempeñaba un P.B. en la Secretaría de la Consejera.

Retribuciones: 4.271.994 ptas./año (más trienios reconocidos).

Personal administrativo adscrito a la Secretaría de la Consejera:

— D.^a Elena Otal Ara.

Funcionaria de carrera de la DGA, Grupo D.

Grado personal consolidado: 16.

Nivel del puesto que desempeña: 18.

(Nombrada con carácter provisional para el desempeño de puesto reservado a la funcionaria anterior, D.^a M.^a Teresa Pérez.)

Situación administrativa: servicio activo.

Retribuciones: 2.711.098 ptas./año (más trienios reconocidos).

— D.^a María Dolores Fernández Revuelta.

Funcionaria de carrera de la DGA, Grupo D.

Grado personal consolidado: 14.

Nivel del puesto que desempeña: 18.

(Nombrada en comisión de servicio hasta la adjudicación reglamentaria de la plaza.)

Situación administrativa: servicio activo.

Retribuciones: 2.711.098 ptas./año (más trienios reconocidos).

[Nota: La información relativa a la titulación académica del Jefe de Gabinete y del Asesor y a los puestos desempeñados con anterioridad por este último, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 21 de diciembre de 1993.

La Consejera de Educación y Cultura
MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 297/93, relativa a la composición de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 297/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lacléta Pablo, relativa a la composición de la

Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Medio Ambiente, publicada en el BOCA núm. 96, de 13 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 24 de enero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. Hasta la fecha, han sido designadas para formar parte de la Secretaría de Despacho y Gabinete del Departamento de Medio Ambiente las siguientes personas: D. José Ramón Marcuello Calvín, como Jefe de Gabinete, y D.^a M.^a Pilar Ruiz Vega y D.^a Nieves Martínez Gasca, como Secretarias de Consejero.

2. Las remuneraciones anuales percibidas por cada uno de ellos son las establecidas con carácter general, correspondiendo 5.599.990 al Jefe de Gabinete y 3.077.688 a cada Secretaria de Consejero, sin perjuicio de las modificaciones motivadas por los trienios correspondientes a cada una de éstas.

3. Las dos Secretarias de Consejero son funcionarias del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma, hallándose adscritas provisionalmente a dichos puestos, en tanto no se proceda a la provisión de los mismos por procedimiento de libre designación. El grado personal de ambas funcionarias es el que se corresponde con el nivel de dichos puestos, al haber ocupado con anterioridad puestos de idéntica naturaleza.

El jefe de Gabinete no pertenecía a ninguna administración pública.

[Nota: La información relativa a la titulación académica del Jefe de Gabinete y a los conocimientos que posee que acreditan su idoneidad para desempeñar dicho cargo, que figuraba en esta respuesta, se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.]

Zaragoza, 30 de diciembre de 1993.

El Consejero de Medio Ambiente
JESUS MURO NAVARRO

Respuestas escritas a la Pregunta número 301/93, relativa a subvenciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuestas escritas de los Sres. Consejeros de Economía y Hacienda y de Industria, Comercio y Turismo a la Pregunta núm. 301/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a subvenciones, publicada en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En relación a su escrito de 4 de enero de 1994 por el que se remite, para su contestación, texto de la Pregunta número 301/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario

Socialista D. Isidro Guía Mateo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, le informamos lo siguiente:

Trofeos Andorra, S.A.

1. Incentivos Económicos Regionales:

Resolución individual de concesión de Incentivos Económicos Regionales. Condiciones particulares:

- Inversión: 276.300.000 ptas.
- Subvención: 74.601.000 ptas.
- Empleo: 23 puestos de trabajo.

Publicación en el *Boletín Oficial de Aragón* del Edicto del Servicio de Incentivos Económicos, por el que se notifica a la empresa Trofeos Andorra, S.A., el inicio de expediente de incumplimiento de las condiciones particulares de la Resolución individual de concesión de Incentivos Económicos Regionales, de 21 de febrero de 1989, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (se adjunta).

2. Anticipo de la Diputación General de Aragón:

— Importe: 41.000.000 de ptas., sobre la concesión en firme de la subvención de Incentivos Económicos Regionales y que representa el 54% de la misma.

— Vencido el plazo de devolución el 17 de julio de 1992 sin haberse producido la misma, se remite al Sr. Interventor General de la Diputación General de Aragón la documentación pertinente a efectos del inicio de los trámites oportunos para la cancelación del referido anticipo (se adjunta).

Envases Gráficos de Pastelería, S.A.

1. Incentivos Económicos Regionales:

Resolución individual de concesión de Incentivos Económicos Regionales. Condiciones particulares:

- Inversión: 367.332.000 ptas.
- Subvención: 117.546.240 ptas.
- Empleo: 41 puestos de trabajo.

Fecha cobro subvención: 8 de mayo de 1991.

2. Anticipo de la Diputación General de Aragón:

— Importe: 71.000.000 de pesetas sobre la concesión en firme de la subvención de Incentivos Económicos Regionales, que representa el 60% de la misma.

3. Subvención a tipo de interés de préstamo:

- Importe préstamo: 76.258.000 pesetas.
- Puntos subvención: 9 puntos del tipo interés.
- Entidad Bancaria: Banesto.
- Convenio 1989.

4. Araval, S.G.R.

— Subvención de 1,5 puntos del coste del aval de 71.000.000 de pesetas.

— Subvención Fondo de Garantía, del 5% al inicio de la operación.

Ferretería Suman, S.A.

Esta empresa no es beneficiaria de ningún tipo de ayuda por el Departamento de Economía y Hacienda.

La información contenida en este escrito se refiere exclusivamente a los expedientes tramitados por el Departamento de Economía y Hacienda, pudiendo existir ayudas por otros Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 15 de enero de 1994.

El Consejero de Economía y Hacienda
EUGENIO NADAL REIMAT

En relación con su escrito de 4 de enero de 1994 por el que se remite, para su contestación, texto de la pregunta núm.

301/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Isidro Guía Mateo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del reglamento de las Cortes de Aragón, le informamos de lo siguiente:

Trofeos Andorra, S.A.

1. Solicitud de subvenciones, Decreto 80/88, con fecha 22/06/1988, con los siguientes conceptos:

- Inversión 280.000.000 pesetas.
- Creación de 23 puestos de trabajo.

2. Resolución de fecha 5/10/1988 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, otorgando una subvención con las siguientes características:

— Subvención del 7,5% de la inversión limitada a 20.000.000 pesetas.

— Creación de 23 puestos de trabajo y su mantenimiento durante dos años.

3. Resolución de fecha 28/02/1989 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la DGA otorgando una subvención de 6 puntos de interés a un préstamo de 210.000.000 pesetas condicionado a:

— Creación de 23 puestos de trabajo y su mantenimiento durante un período de dos años.

— Realización de una inversión de 280.000.000 pesetas.

4. Copia de la póliza y escritura de préstamo con Ibercaja de 210.000.000 pesetas con fecha 15/03/1989.

5. Certificación del expediente con fecha 12/06/1991 en base al informe de auditoría realizado el 20 de mayo de 1991 por los auditores Lorente y Lladosa.

6. La mencionada certificación contemplaba una subvención a fondo perdido de 19.368.057 pesetas, que se abonó en cuenta corriente de la empresa en Banesto Andorra y la certificación de un importe máximo de préstamo subvencionado de 193.000.000 de pesetas.

Engrapasa

1. Recibida solicitud de subvención con fecha 10/06/88 en la que se contemplan los siguientes conceptos:

- Inversión de 376.332.000 pesetas.
- Creación de 41 puestos de trabajo.

2. Resolución de fecha 5/10/1988 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, otorgando una subvención de 7,5% por un importe máximo de 20.000.000 de pesetas, condicionada a la creación de 41 puestos de trabajo y su mantenimiento durante dos años.

3. Escrito en abril de 1991 por parte del Servicio Provincial de Industria de Teruel requiriendo la presentación de justificantes de la documentación presentada.

4. Con fecha 10/05/1991 la empresa presenta los justificantes de inversión y empleo soportados por un informe de auditoría de la firma True and Fair, S.A.

5. Con fecha 23/05/1991 se certifica la inversión para el pago de los 20.000.000 de pesetas de subvención a fondo perdido, cumpliéndose así las condiciones de la Resolución.

6. Con fecha 2/08/1991 se recibe escrito del Juzgado de primera Instancia de Alcañiz, en el que se insta a la DGA para la retención de las subvenciones a la empresa ENGRAPASA.

7. Con fecha 31/10/1991 se reitera asunto del Juzgado de Alcañiz.

8. Con fecha 12/11/1991, mediante escrito de la Secretaría General de Industria, Comercio y Turismo, al Jefe del Servicio Provincial de Industria de Teruel, se comunica el abono de los 20.000.000 de pesetas de la subvención correspondiente a la empresa Engrapasa, al Departamento de Economía como compensación parcial de la deuda contraída por la empresa con este Departamento de la Diputación General de Aragón, al no haber reintegrado el anticipo que en su día re-

cibió como consecuencia del otorgamiento de una subvención a fondo perdido por parte de la Dirección General de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda.

Suministros Andorra, S.C.

1. Solicitud de Subvención con fecha 8/09/1988 con las siguientes características:

- Inversión de 10.698.000 pesetas.
- Creación de dos puestos de trabajo fijos y uno temporal.

2. Resolución de fecha 2/11/1988 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, notificada con fecha 11/11/1988, aprobando conceder:

— Subvención de 4.279.200 pesetas que supondría un 40% sobre la inversión de 10.698.000 pesetas.

— Creación de tres puestos de trabajo.

3. Presenta documentación justificativa de las inversiones el día 5/12/1989 y se certificó el expediente por técnicos del Servicio Provincial de Teruel con fecha 22/01/1990, abonándose la subvención de 4.279.200 pesetas a fondo perdido por haberse cumplido las condiciones de la Resolución.

La información contenida en este escrito se refiere exclusivamente a los expedientes tramitados por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, pudiendo existir ayudas por parte de otros Departamentos de la Diputación General de Aragón.

Zaragoza, 18 de enero de 1994.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
JOSE ANTONIO CID FELIPE

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/93, relativa a la política de coediciones de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 306/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui, relativa a la política de coediciones de la Diputación General de Aragón, publicada en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

1. La Comisión de Valoración estuvo formada por D. Carlos Esco Sampérez, D. Eduardo Vicente de Vera Pinilla, D. Félix Romeo Pescador, D. Antonio Pérez Lasheras, D. Chusé Aragüés.

2. La propuesta elevada por la citada Comisión fue declarar la convocatoria desierta por no encontrar idónea ninguna de las ofertas presentadas, así como estudiar una nueva redacción de la convocatoria donde se contemple con mayor claridad el concepto de «coedición».

3. Se presentaron tres ofertas:

— Editorial Pirineo (Huesca). Presentada a través del Servicio Provincial de Huesca, no envía presupuestos ni acompaña la documentación necesaria.

— Mira Editores (Zaragoza). Presentada fuera de plazo, no especifica los presupuestos al desconocer el número de páginas de los textos originales.

— La Val de Onsera (Zaragoza). Presentada en tiempo y forma.

En relación con esta propuesta, la Comisión la considera de gran interés, aunque algunos de los presupuestos ofertados y los P.V.P. fijados se estiman muy superiores a los previstos.

El Secretario presenta para su estudio una carta dirigida por La Val de Onsera a la Excm. Sra. Consejera en la que se solicita aclaración sobre algunos puntos como a quién corresponden los derechos de la colección, quién comercializa y distribuye el producto, etc., por lo que, a la vista de que éstos y otros puntos no quedaban claros en la convocatoria, se propone declararla desierta y contactar con los representantes de los editores aragoneses para estudiar sus sugerencias en próximas convocatorias. Así se hace con el representante de la citada editorial, de quien se recogen sugerencias para su estudio, evaluación y posible introducción en nuevas convocatorias.

4. Los títulos presentados por La Val de Onsera, única que fue objeto de estudio, fueron:

— *Meterra*, de M. Derqui, con un presupuesto de 2.319.403 pesetas.

— *El cura de Almuniaced*, de R. Arana, con un presupuesto de 501.600 pesetas.

— *Vidas paralelas*, de Plutarco, con un presupuesto de 3.858.314 pesetas.

— *Voz de muchas aguas*, de R. Gil Novales, con un presupuesto de 1.071.789 pesetas.

— *Cuentos para gente menuda*, de R. Nogués, con un presupuesto de 402.786 pesetas.

5. La política de coedición del Departamento de Educación y Cultura mantendrá las líneas abiertas, buscando su consolidación y estableciendo nuevos marcos de colaboración con editoriales privadas tanto de ámbito autonómico como nacional, así como abriéndose a la posibilidad de que ediciones propias del Departamento puedan llegar a ser susceptibles de coedición con las editoriales privadas aragonesas.

Zaragoza, 20 de enero de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/93, relativa a la política sobre las casas de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 307/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla Arregui,

relativa a la política sobre las Casas de Aragón, publicada en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Las competencias en el tema continuarán en el Departamento de Educación y Cultura.

La política a seguir será de continuidad de lo establecido durante el Gobierno anterior aunque otorgando mayor poder decisorio y de responsabilidad a los órganos colegiados representativos de las casas y comunidades aragonesas.

Zaragoza, 17 de enero de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/93, relativa a la concertación con grupos de teatro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 308/93, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Caudevilla, relativa a la concertación con grupos de teatro, publicada en el BOCA núm. 99, de 30 de diciembre de 1993.

Zaragoza, 7 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Relación de compañías que han solicitado subvención. La relación de grupos y compañías que han solicitado ayudas al teatro dentro de la convocatoria de fecha 30 de junio de 1993 es la siguiente: Alegría Circus Opelli; Caleidoscopio Teatro; Ciudad Interior; El Silbo Vulnerado; K de calle; La Luna Teatro/Equipo Oistros; Momo; Nuevo Teatro de Aragón; Pai; Producciones Kostia; Salduba Producciones Escénicas; Teatro Tabanque Imagen 3; Tántalo Teatro; Taranya; Teatro de la Ribera; Teatro de Medianoche; Teatro del Alba; Teatro del Temple; Teatro Estable; Teatro Imaginario; Títeres Arbolé; Los Titiriteros; Tranvía Teatro; Trapalanda; Trizas Teatro». En total han sido 25 grupos o compañías.

Comisión calificadora. De acuerdo con lo señalado en el punto 7 de la Orden de 30 de junio, por la que se regulan las ayudas al teatro, se constituyó con las personas designadas por el Director General de Cultura, y que a continuación se relacionan: Sr. D. Jaime Guerra Carballo, Coordinador General de la Red Española de Teatros y Auditorios, Organismo dependiente del Ministerio de Cultura; Sra. D.^a Gloria Sánchez Calvo, responsable de Teatro de la Junta de Castilla y León y Coordinadora del Circuito de Teatro de Castilla y León; Sra. D.^a María Angeles Casale Giménez, técnico de Cultura del

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y Programadora del Teatro Municipal; Sr. D. Luis Calvo Panzano, técnico de Cultura de la Diputación Provincial de Huesca; Sra. D.^a Carmen Puyo Gomara, Redactora Jefe de Cultura y especialista en cine y teatro del diario *Heraldo de Aragón*; Sra. D.^a María Angeles Labordeta de Grandes, Redactora del *Diario 16 de Aragón* y especialista en teatro; Sr. D. Joaquín Ollero Ortigas, Crítico de teatro del diario *El Periódico de Aragón*. Igualmente asisten a la reunión, como apoyo técnico y administrativo, con voz pero sin voto, D. José Miguel Salvador Mata, Jefe de la Sección de Promoción de Actividades Culturales, D. José Luis Melendo Mazas, Técnico de Animación Sociocultural del Departamento, y D. Agustín Azaña Lorenzo, Jefe del Servicio de Promoción Cultural, que actúa como Secretario.

Criterios para la concesión de ayudas al teatro. De acuerdo con lo señalado en el punto núm. 6 de la citada convocatoria, se han tenido en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- El interés cultural de la obra a representar.
- La recuperación y el fomento de la identidad aragonesa.
- La garantía de la calidad artística.
- Las posibilidades del proyecto en cuanto a su difusión cultural.
- La viabilidad de la ejecución.

Criterios seguidos para la concertación. Esta modalidad es la novedad de la convocatoria de ayudas al teatro para 1993. Además de los anteriores criterios generales, señalados con anterioridad, se han tenido en cuenta los que aparecen en la convocatoria, apartado 1, letra A), y que a continuación se relacionan:

b) La compañía deberá acreditar una trayectoria mínima de estabilidad y permanencia en cuanto a la producción y gestión.

c) Para acceder a la concertación la compañía se compromete a realizar un mínimo de 50 funciones anuales (o 100 en dos años) durante el plazo de vigencia de la concertación.

d) Las giras y funciones de esta compañía concertada deberán realizarse por varias Comunidades Autónomas.

e) Se valorará que la compañía acredite la disponibilidad de locales de ensayo estables durante el plazo de duración del concierto.

f) Se valorará que la compañía mantengan un mínimo equipo estable de gestión, producción y distribución.

h) En el estudio de concertación se valorará además: la calidad y rigor artístico del proyecto, el presupuesto y el plan de financiación de la producción, la cualificación de los equipos artísticos y de gestión y los proyectos de giras a realizar tanto en Aragón como fuera de la Comunidad Autónoma y en el extranjero, sobre todo en aquellos festivales, ferias, certámenes, encuentros o muestras de mayor interés y proyección nacional e internacional.

i) La compañía que solicite la concertación presentará, además del proyecto exigido en el apartado a), una memoria de actividades de los dos últimos años, especificando en ella funciones realizadas, participación en muestras, festivales, etc., balance económico de ingresos y gastos, situación patrimonial de la empresa (locales, equipos de sonido y luces, material de transporte, etc.).

Zaragoza, 18 de enero de 1994.

La Consejera de Educación y Cultura
PILAR DE LA VEGA CEBRIAN

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 6/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm.

6/94, relativa a la Comisión Mixta de Transferencias, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 104, de 15 de febrero de 1994.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 9 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

5. OTROS DOCUMENTOS

5.5. Régimen interior

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 24 de enero de 1994 por el que se nombra funcionaria interina.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1994, de conformidad con la base 7.^a de la convocatoria de concurso de méritos para confeccionar una

relación nominal de interesados al objeto de cubrir con carácter interino una plaza de auxiliar administrativo, Grupo D, al servicio de las Cortes de Aragón, aprobada por acuerdo de la Mesa de 9 de noviembre de 1993, ha resuelto nombrar funcionaria interina a D.^a Joaquina Pilar Ariño Aguilar.

Zaragoza, 4 de febrero de 1994.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel o microficha: 9.000 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1994, en papel y microficha: 10.200 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1993, en microficha: 64.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.